

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Predio número 4. En la primera planta o piso primero derecha, por la escalera de la casa señalada con el número 62 de la calle General Elorza, con acceso por la calle Llano Ponte, de Oviedo, vivienda tipo B. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.907, libro 2.162, folio 214, finca número 22.691.

Tipo de subasta: 16.508.250 pesetas.

Oviedo, 26 de abril de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—25.394.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Ramón Mayo Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 190/1999, promovidos por la Procuradora de los Tribunales doña Eva García Fernández, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Decoselva, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.800.405 pesetas, más los intereses y las costas que se devenguen, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 11 de julio de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores o, si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 18 de octubre de 2000, a las once horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subas-

tas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694000018019099 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando a dicho pliego, en la Mesa del Juzgado, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bienes

1. Elemento privativo número 1.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 1, situada en la planta sótanos del edificio ubicado en la población de Vidreres, que hace chaflán a las calles Sils, Lleida y passatge de Sils; se accede a la misma mediante caja de ascensor y rampas de acceso de vehículos y personas, ubicadas en el passatge de Sils; ocupa una superficie útil de 16,47 metros cuadrados.

Finca registral número 5.100, inscrita al tomo 2.443, libro 121 de Vidreres, folio 45, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 1.700.000 pesetas.

2. Elemento privativo número 2.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 2, situada en la planta sótanos del edificio ubicado en la población de Vidreres, que hace chaflán a las calles Sils, Lleida y passatge de Sils; se accede a la misma mediante caja de ascensor y rampas de acceso de vehículos

y personas, ubicadas en el passatge de Sils; ocupa una superficie útil de 12,50 metros cuadrados.

Finca registral número 5.101, inscrita al tomo 2.443, libro 121 de Vidreres, folio 48, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 1.500.000 pesetas.

3. Elemento privativo número 3.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 3, situada en la planta sótanos del edificio ubicado en la población de Vidreres, que hace chaflán a las calles Sils, Lleida y passatge de Sils; se accede a la misma mediante caja de ascensor y rampas de acceso de vehículos y personas, ubicadas en el passatge de Sils; ocupa una superficie útil de 10,45 metros cuadrados.

Finca registral número 5.102, inscrita al tomo 2.443, libro 121 de Vidreres, folio 51 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

4. Elemento privativo número 4.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 4, situada en la planta sótanos del edificio ubicado en la población de Vidreres, que hace chaflán a las calles Sils, Lleida y passatge de Sils; se accede a la misma mediante caja de ascensor y rampas de acceso de vehículos y personas, ubicadas en el Passatge de Sils; ocupa una superficie útil de 13,26 metros cuadrados.

Finca registral número 5.103, inscrita al tomo 2.443, libro 121 de Vidreres, folio 54 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

5. Elemento privativo número 20.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 20, situada en la planta sótanos del edificio ubicado en la población de Vidreres, que hace chaflán a las calles Sils, Lleida y passatge de Sils; se accede a la misma mediante caja de ascensor y rampas de acceso de vehículos y personas, ubicadas en el passatge de Sils; ocupa una superficie útil de 19,50 metros cuadrados.

finca registral número 5.119, inscrita al tomo 2.443, libro 121 de Vidreres, folio 102, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 2.100.000 pesetas.

6. Elemento privativo número 28.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 28, situada en la planta sótanos del edificio ubicado en la población de Vidreres, que hace chaflán a las calles Sils, Lleida y passatge de Sils; se accede a la misma mediante caja de ascensor y rampas de acceso de vehículos y personas, ubicadas en el passatge de Sils; ocupa una superficie útil de 12 metros cuadrados.

Finca registral número 5.127, inscrita al tomo 2.443, libro 121 de Vidreres, folio 126 del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada en 1.550.000 pesetas.

Santa Coloma de Farners, 12 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.423.

TAFALLA

Edicto

Doña María José Cia Armendáriz, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 205/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, contra «Materiales Pétreos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3178000018020599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar en paraje de Coscojarillo, Corraliza «Los Rebollos», en jurisdicción de Falces (Navarra), de 15.548 metros cuadrados de superficie; es parte de la parcela 352B del polígono 19 de Falces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.673, libro 109, folio 200, finca 9.062. Sobre este solar se halla construida una nave industrial de planta baja y primera, que consta de 1.100 metros cuadrados en planta baja (con oficina y aseo en su interior), y de 268 metros cuadrados en planta primera (con oficina, aseo y vestuarios).

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 100.000.000 de pesetas.

Tafalla, 2 de mayo de 2000.—La Secretaria.—25.424.

TOLOSA

Edicto

Don José Hoya Coromina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 360/1996, se tramita procedimiento de quiebra, a instancias de «Nopocor, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29

de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865000053036096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencias anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local señalado con el número 65, con destino a garajes, de 540 metros cuadrados, en planta inferior a nivel 2, conforme se describe en la escritura de declaración de obra nueva, configuración de propiedad horizontal y constitución de servidumbres, otorgada por la quebrada ante el Notario de San Sebastián don Diego María Granados Asensio, con fecha 29 de junio de 1994, y con el número 2.990 de su protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar el día 22 de agosto de 1994, entrada número 2.183, asiento número 874, folio 84 del diario número 8.

Valorado en 34.000.000 de pesetas.

Cuota de participación de 14,0734 por 100 de la quebrada en el proyecto de compensación denominado «Olaso de Elgóibar», sobre una superficie máxima edificable de 4.500 metros cuadrados, conforme a la documentación obtenida de la Junta de Compensación Olaso, con código de identificación fiscal G-20-321261, y domicilio en la Casa Consistorial de Elgóibar, y de la «Inmobiliaria, Sociedad Anónima», de Eibar.

Valorado en 18.900.000 de pesetas.

Tolosa, 19 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—25.388.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 762/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Amado Santarén Moreno, doña Benita Rodríguez de la Fuente, don Javier Hortal García, don Aurelio Rojo Moreno, «Maria del Mar del Río García Ajacal, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4618/0000/17/076297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el crédito del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de bienes al comprador en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los